



**DESDE 1915**

**Puente Hnos. Sociedad de Bolsa S.A.**

## **DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR PERSONERÍA**

Conforme las disposiciones vigentes en materia de Control y Prevención del Lavado de Dinero dispuestas por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), organismo que funciona en la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera del Banco Central del Uruguay.

### **I. Personas Físicas**

1. Documento de Identidad, de los titulares, cónyuges y autorizados.
2. Constancia del RUC (Registro Único de Contribuyente) de los titulares y autorizados, si corresponde. (Para el caso de no residentes, inscripción en el organismo correspondiente (CUIT, IRS, etc.).)
3. Tres referencias personales, comerciales o laborales.
4. Inscripción en AFIP.
5. Constancia de domicilio.
6. Declaraciones Juradas (Impuesto a las Ganancias y/o a los Bienes Personales) u otra documentación que permita comprobar el origen de los fondos (recibo de sueldo, escrituras, etc.).
7. Declaración Jurada sobre Licitud y Origen de los Fondos.
8. Carta Forma de Impartir Ordenes.

### **II. Personas Jurídicas**

1. Firmantes (Representante Legal, Apoderado, Socio): puntos 1 y 2 de Personas Físicas.
2. Estatuto Social.
3. Acta de Asamblea: Designación de Directorio o Acta de Directorio: Distribución de cargos.
4. Constancia de Inscripción Tributaria (Registro Único Contribuyente) ante Dirección General Impositiva (DGI) , Certificado Único de DGI y Certificado Único de Banco de Previsión Social (BPS). Para el caso de no residentes, inscripción en organismo competente y certificado de vigencia de la sociedad.
5. Poderes Vigentes de los Firmantes.
6. Último balance certificado por auditor externo y, en su caso, legalizado por autoridad competente.
7. Tres referencias personales, comerciales o laborales.
8. Declaración Jurada sobre Licitud y Origen de los Fondos.
9. Carta de Impartir Ordenes.
10. Registro de Accionistas.
11. Para aquellos accionistas que superen el 10%, puntos 1, 2 y 6 de Personas Físicas.